

EL CORREO

Año IV

PRECIOS DE SUSCRICION: En Madrid, 1 peseta 50 céntimos al mes; en Provincias, pagando en la Administración, 5 pesetas 12 céntimos; por medio de comisionado, 5,50; Extranjero y Antillas, 12 pesetas; Filipinas, 15; Países fuera de la Unión postal, 18. Número suelto, 5 céntimos. Pago anticipado.

MADRID

Jueves 8 de Febrero de 1883.

PUNTOS DE SUSCRICION: En la Administración, calle de San Gregorio, núm. 8, y en todas las librerías de Madrid y provincias, anuncios, la Administración, calle O'Reilly, librería. Reciben el Príncipe, 27, principal. Los extranjeros: Agencia Havas, París, á precios convencionales.

Núm. 1.063

EDICION DE LA TARDE.

El matrimonio civil.

ANTECEDENTES.

Sabido es que la ley de 18 de Junio de 1870 solo reconocía efectos civiles á los matrimonios que se celebrasen ante los encargados del Registro, habiendo introducido de esta suerte una sustancial y profunda modificación en la legislación secular de España, si bien procuró respetar las creencias católicas de los ciudadanos, permitiéndoles contraer el vínculo sacramental antes ó después de cumplir el precepto civil.

Mas á pesar de la prudencia con que hubo de procederse, las preocupaciones religiosas sirvieron de rémora constante á la reforma, siendo contados los matrimonios civiles relativamente al número de los canónicos que se autorizaban.

En tal estado, despues de la restauracion, el señor Cárdenas, ministro de Gracia y Justicia, apreciando que la ley de 1870 era rechazada por la opinion y que nuestras costumbres no se amoldaban á sus prescripciones, consagró su atención á punto tan importante, y dispuso en el decreto de 9 de Febrero de 1875 que el único matrimonio legal para los católicos es el canónico, con el requisito de la transcripción en el Registro, continuando, sin embargo, subsistente el civil para los que declaren no pertenecer al gremio de la Iglesia.

A este decreto, dictado cuando no se hallaban reunidas las Cortes y el poder ejecutivo asumía facultades extraordinarias, diósele en sus artículos efecto retroactivo, declarando legales todos los matrimonios canónicos contraídos desde 1.º de Setiembre de 1870, fecha en que empezó á regir el civil, y anulando ciertas uniones que tuvieron su origen bajo la salvaguardia de la ley aprobada por las Cortes Constituyentes.

No es posible poner en duda la buena fé del señor Cárdenas, lo mismo que su ilustracion y conocimiento del derecho, pero evidentemente se excedió, y no en sus facultades, sino en el desarrollo de su plan, quizá por efecto de las circunstancias, al formular las conclusiones de su decreto, que además resultó incompleto é ineficaz, pues ni se cumple en gran número de casos el precepto referente á la transcripción de las partidas, ni los párrocos facilitan los datos respectivos á los jueces municipales, ni se sabe á qué atenderse en los matrimonios mixtos y en la competencia de los tribunales en las causas de nulidad y de divorcio de los españoles casados civilmente en el extranjero, conforme á los principios del derecho internacional ratificados por los artículos 70 de la ley del Registro civil y 2.º de la instrucción de 19 de Febrero de 1875.

La situación, por tanto, no es clara, aparte de que no cabe discutir la fuerza de un decreto como el de que se trata, si se consideran las atribuciones del ministerio regencia que lo dictó y la jurisprudencia establecida por el Tribunal Supremo; y de aquí que el Sr. Alvarez Bugallo presentase al Senado en 17 de Mayo de 1880 un proyecto de ley, que es sensible no se discutiera, pues aunque informado en un espíritu esencialmente conservador, en sus detalles se advierte tanta flexibilidad que, con distintos reglamentos, lo mismo podría significar la tendencia determinada por el Sr. Cárdenas, que la prohibición impuesta á los párrocos de autorizar matrimonios sin el permiso del poder civil, apreciando éste previamente la aptitud y condiciones de los futuros contrayentes, según lo comprendió la curia romana.

De los trabajos del Sr. Alonso Martínez no hay que hablar, porque son bien conocidos; así como que llevó al proyecto de Código un criterio conciliador, cual es el de mantener el matrimonio civil sin perjuicio de dar efectos legales á los canónicos desde la fecha de su inscripción.

PROPOSICION DEL SR. PEDREGAL.

Así las cosas, presenté en el Congreso pocos días há esta proposición, encaminada á que las Cortes declaren que la ley de 18 de Junio de 1870, subsiste en vigor, sin haber podido derogarla el decreto de 9 de Febrero de 1875.

Esta pretension entraña gravedad inmensa, porque si á tal declaración se llegase, como consecuencia precisa é ineludible, se deduciría la nulidad del decreto en cuestion, y por tanto, la de todos los matrimonios celebrados con arreglo á sus preceptos. Y no hay que hacerse ilusiones: admitida la pretension, ó sea la falta de atribuciones del ministerio regencia para obrar como obró, no hay medio de negar la conclusion. ¿Ha pensado en esto el señor Pedregal como hombre de ciencia?

Notamos no extrañáramos que se preguntase al Gobierno cuál es su criterio acerca de la reforma que debe acometerse; pero conceptuamos aventurado y anómalo que se intente obtener una declaración legislativa, que anularía millares de matrimonios, llevando la más espantosa perturbacion al seno de las familias, é incurriendo al propio tiempo en que tal medida patrocinan en el defecto que tanto censuran en el Sr. Cárdenas, y que consiste en haber dado efectos de retroactividad á su decreto.

El asunto es árduo, complejo y aumenta su dificultad la ofuscacion que producen las creencias religiosas hondamente arraigadas en nuestro país. Pero con ser tan grave y tan vasto, no por eso hay motivo para desmayar, porque la solución habrá de encontrarse, sin duda alguna, como se ha encontrado para otras tantas cuestiones que se suscitaron á la humanidad en el transcurso de la historia. El problema, pues, tendrá su desenlace respetando el Estado los derechos de la Iglesia y la Iglesia los del Estado, y dando previamente al registro civil la autoridad y el prestigio que merece, por medio de una nueva y acertada organizacion de resultados prácticos, pues menester es confesar que mientras no haya verdadero Registro, el matrimonio civil carecerá de base para arraigar en nuestras costumbres y adquirir carta de naturaleza en España.

Exportaciones.

La Gaceta de hoy publica el estado demostrativo de las cantidades y valores de los principales artículos

los exportados por las Aduanas de la Península é islas Baleares durante el mes de Noviembre último.

El valor de las mercancías exportadas ascendió en el indicado mes á la suma de 62.051.748 pesetas, y en igual mes de 1881, á la de 49.415.152, resultando por consiguiente un aumento en 1882, de pesetas 12.636.596.

En los once primeros meses de 1882, el valor de las exportaciones se elevó á la cifra de 581.995.813 pesetas, y á la de 538.320.119 en igual período de 1881; aparece por consiguiente un aumento en las exportaciones de 1882, de 43.676.290 pesetas.

El vino exportado en Noviembre de 1882 alcanzó la cifra de 82.757.392 hectolitros, por valor de 30.259.875 pesetas, correspondiendo á vino común 79.104.419 hectolitros, por valor de 23.731.326 pesetas; á Jerez y sus similares, 2.098.178 hectolitros, por valor de 4.196.356 pesetas, y á generoso, hectolitros 1.554.795, por valor de 2.332.193 pesetas.

De esta exportacion corresponden á Francia 67.116.883 hectolitros, por valor de 20.135.065 pesetas en vino común; 252.133 hectolitros, por valor de 504.266 pesetas á Jerez, y 618.646 hectolitros, por valor de 927.969 pesetas á generoso.

Comparada la exportacion de vinos del expresado mes de Noviembre último con el de 1881, resulta un aumento en 1882 de 17.287.761 hectolitros en vino común y 755.784 en generoso, y una baja en el de Jerez de 242.539.

Estuvieron en alza en la exportacion del citado mes de Noviembre último, los siguientes artículos:

Aceite común, aguardiente, esparto obrado, pimiento molido, almendras, avellanas, pasas, limones, naranjas, uvas, ganados, arroz, avena, centeno, jabor, habichuelas, cobre, plomo en barras y planchas minerales, cobrizos y de hierro, papel regaliz, en rama, seda en rama, vino común y generoso.

Estuvieron en baja los siguientes artículos:

Conservas alimenticias, corcho en tapones y planchas, esparto en rama, amís, azafran, cominos, cacahuet, alpiste, cebada, trigo, harina de trigo, algarrobas, garbanzos, habichuelas, azogue ó mercurio, hierros y herramientas, calamina, regaliz en extracto, sal común y vino de Jerez.

La exportacion de aceite común se elevó en el citado mes de Noviembre último á la cantidad de 1.459.397 kilogramos, por valor de 1.357.239 pesetas, y en igual mes de 1881 á la de 1.236.473, por valor de 1.149.920; resultando, por consiguiente, un aumento en Noviembre de 1882 de 222.924 kilogramos, por valor de pesetas 207.319.

NOTICIAS DE FRANCIA.

La comision del Senado.

El telégrafo nos comunicó a su tiempo el resultado de las secciones en la alta Cámara, diciéndonos que la comision nombrada para dar dictámen en el proyecto de ley de expulsion de los príncipes, estaba compuesta de ocho individuos contrarios al proyecto y uno solo favorable.

Los periódicos no se ocupan hasta hoy de esta cuestion, y de ellos sacamos en consecuencia que el gobierno no ha intervenido para nada en la lucha de las secciones, y que la derecha se abstuvo de toda discusion.

Nada tiene de extraño que el gobierno no estuviere representado en las secciones, porque no hay ningún ministro senador, y en cuanto á la abstencion de la derecha, ya dijimos dias pasados que habia sido acordada por dicho grupo.

Sumando los votos emitidos en todas las secciones resulta que habia presentes 255 senadores, y como el Senado se compone de 295, porque hay cinco vacantes, resulta que no hubo más que 40 ausentes.

De los 255 senadores que votaron, 142 lo hicieron en contra, 110 en favor y tres votaron en blanco.

Ahora bien, como el número de senadores de la derecha son 90, aun suponiendo que todos estuviere presentes, resultaria que 52 republicanos han votado con ellos para la eleccion de la comision.

Los periódicos todos de Paris dan gran amplitud á los discursos que en el seno de las comisiones se pronuncian para explicar los candidatos su actitud, y necesitaríamos todo el periódico si hubiéramos de extraer todos los discursos.

Solo tenemos que decir que de los ocho senadores contrarios á la ley, solo Berenger, nombrado por la tercera seccion, parece dispuesto á una transaccion que reconozca como base la anulacion del artículo 1.º del proyecto, que es el que se refiere á los derechos civiles y militares de los príncipes: los demás son opuestos á toda transaccion y todos están de acuerdo en que sería lastimoso el efecto que la aprobacion de la ley haria, tanto en el interior como en el exterior.

M. Testelin, único defensor del proyecto del gobierno que triunfó en la seccion cuarta, se expresó en estos términos:

«El gobierno quiere asegurar la paz pública, y para ello dice que necesita de esta ley. Si el Senado la niega, el país dirá que el Senado es monárquico. Todas las leyes penales son leyes de excepcion; aquí se trata de tomar precauciones y no salimos de las costumbres de los países civilizados. La Bélgica ha expulsado á la dinastía de Nassan tomando contra ella vigorosas precauciones.»

Y terminó diciendo:

«Es necesario poner pronto remedio á la influencia de los príncipes, y si se agitan es preciso obligarles á salir de Francia.»

Todos los que voten contra esta ley serán engañados ó cómplices.»

Con lo dicho creemos que hay bastante para formar una idea de lo que sucederá en el Senado. La comision no admitirá transacciones con el gobierno, y el proyecto será rechazado en la Cámara.

Está esto de tal modo en el convencimiento de todos, que ya se habla de la dimision del gabinete actual y del encargo de formar otro nuevo, que se cree recaerá en M. Ferry; pero ¿logrará éste que la Cámara popular vuelva sobre lo acordado?

La crisis no es, pues, ministerial, sino parlamentaria, y no se resuelve sino con la disolucion. Lo

que ha de venir despues, lo dirá el resultado de las elecciones.

Telegramas.

París 7.—La comision senatorial sobre el proyecto de los príncipes se ha reunido esta tarde, asistiendo los ministros de la Guerra y de Justicia, los cuales han defendido con mucho calor el proyecto votado por la Cámara de diputados.

Al salir los ministros, la comision acordó las bases de su dictámen que tiende á proponer al Senado que deseché el proyecto.

El Sr. Allou quedó encargado de la redaccion del dictámen, el cual será leído mañana á la comision antes de la reunion del Senado, presentándose inmediatamente despues.

Varios senadores se proponen pedir la urgencia del debate; pero es probable que se aplaque para pasado mañana. En los círculos parlamentarios se considera segura la aprobacion del dictámen.

El gabinete dimitirá en seguida, siendo llamado el señor Julio Ferry para formar el nuevo.

La Liberté dice que el presidente de la República ha conferenciado con el Sr. Ferry.

París 8.—El Gobierno ha recibido informes detallados acerca de los sucesos ocurridos en Montpellier con motivo de la manifestacion legitimista, cuyo hecho va á ser objeto de interpelacion en la Cámara.

Los ministeriales no dan á lo ocurrido la importancia que le atribuyeron algunos periódicos republicanos. Dicese que ya empieza á presentarse las dificultades para la formacion de un ministerio Julio Ferry.

Este, según parece, contaba para Guerra con el general Campenon, pero al saberlo varios diputados de los diferentes grupos de la izquierda, han formulado exigencias para que continúe el general Thibaudin, de quien se muestran muy satisfechos los republicanos en vista de la resuelta actitud que ha tomado en la defensa de los principios democráticos.—Fabra.

París 8.—Se asegura que una de las primeras medidas del general Thibaudin, si continúa en el gabinete, á pesar de la derrota que vá á tener en el Senado el proyecto contra los príncipes, será poner á la firma del presidente de la república un decreto declarando de reemplazo á los príncipes de Orleans que pertenecen al ejército, conforme con las atribuciones que las leyes y los reglamentos militares conceden al ministro de la Guerra.

A esta intencion del general Thibaudin se atribuye la enérgica actitud adoptada por muchos diputados de las izquierdas que manifiestan que no darán su voto al nuevo ministerio que se forme, si no continúa el general Thibaudin en el departamento de Guerra.

Consejo de ministros de anoche.

Varios asuntos todos de interés, al decir de los periódicos de la mañana, se resolvieron en el Consejo celebrado anoche en la Presidencia.

Lo más interesante, en el órden político y social, fueron las cuestiones relacionadas con el ministerio de Ultramar, figurando entre estas en primer término la favorable resolucion por el Consejo á propuesta del Sr. Nuñez de Arce, de un expediente, por el cual se concede la libertad á cuarenta mil esclavos que no fueron comprendidos en el censo de 1867 por ocultacion de sus amos.

Este censo se habia mandado formar en la época del Sr. Cánovas, y despues de su ley sobre la trata bajo la prescripcion penal que ahora se cumple.

En varias ocasiones y bajo diferentes gobiernos, este asunto de los esclavos no comprendido en el censo, se habia remitido al Consejo de Estado; y así los consejeros de la época de los conservadores, como los consejeros de ahora, siempre han opinado por la libertad de estos esclavos, no comprendidos en el censo. Tales son los antecedentes del expediente anoche resuelto, por la varonil iniciativa del Sr. Nuñez de Arce.

También, á propuesta del Sr. Nuñez de Arce, los ministros acordaron indultar á tres periódicos de Puerto Rico que se hallan cumpliendo condena.

El ministro de Gracia y Justicia leyó el proyecto de jurado, sobre el cual se habló algo; quedaron acordados tres suplementos de crédito correspondientes á los ministerios de Hacienda, Gracia y Justicia y Fomento, este último con aplicacion á carreteras; se despachó un expediente de Gobernacion; se habló de política general y de los próximos presupuestos en términos bastante concretos; se ocuparon de las noticias oficiales relativas á la presencia en Valparaíso de nuestra fragata de guerra Navas de Tolosa, y de los saludos cambiados con la plaza; se habló algo de la publicacion de ciertas caricaturas publicadas en un periódico satírico de Barcelona, y últimamente se abordó la cuestion del personal, quedando resuelta en la siguiente forma, según dicen varios periódicos:

Se acepta la dimision del director de Gracia y Justicia del ministerio de Ultramar, Sr. Carreño, y se nombra para reemplazarle á D. Manuel Azcárraga; pasan al Consejo de Estado los directores de Correos y de la Denda, Sres. Martínez (D. Cándido) y Creagh, y se nombra para el primero de dichos puestos al director de Administracion, señor Rey, y para el segundo al Sr. Ferratges, ocupando la direccion que el primero deja vacante, el señor Alonso Castrillo.

Á la subsecretaría de la Presidencia pasa el que desempeña la de Gobernacion, Sr. Ruté, ocupando la vacante el Sr. Tirso Rodríguez.

Por último, quedó acordado el nombramiento del brigadier Jaquetot, secretario actualmente de la direccion de Caballería, para la subdireccion de la Remonta, y el del brigadier Sr. Rodriguez Rivera para el gobierno militar de las Visayas (Filipinas).

El Consejo terminó despues de las ocho.

Revista agrícola y comercial.

Las noticias que se reciben de todas las provincias no pueden ser más lisonjeras, pues en todas partes los sembrados presentan el mejor aspecto, prometiéndose los labradores abundante cosecha.

Las faenas del campo propias de la estacion, dan ocupacion á gran número de obreros, pudiendo decirse que ha terminado la crisis que se sentía entre los trabajadores, que la generalidad están ocupados ya en las labores del campo, ya en las obras públicas que se prosiguen con suma actividad.

A pesar del excelente aspecto de los campos y de las grandes importaciones de trigo, los precios no han desmenuado, y se cree que estas circunstancias hagan que no puedan sostenerse los tipos á que hoy se cotizan en los principales mercados los granos y harinas, que han de sufrir necesariamente descenso.

En Castilla la situación agrícola muy satisfactoria, pues las sementeras están muy desarrolladas; las transacciones mercantiles flojan, pues todos esperan que los precios bajen en vista de la buena cosecha que se presenta en algu-

nos puntos; las heladas han retrasado algo el crecimiento de la planta; pero no ha perjudicado porque ha sucedido á esta temperatura otra más benigna, muy conveniente para los campos y también para el ganado, que cuenta con abundantes pastos.

En la Mancha no sólo los sembrados presentan muy buen aspecto, sino que la demanda cada día más crecida de vinos hace que éstos se vendan á buen precio, estando muy satisfechos los agricultores.

En la region del Norte como en toda España, la situación agrícola muy lisonjera.

En Leon ha nevado en abundancia; pero despues ha sobrevenido una temperatura más benigna, muy favorable á los campos.

En Galicia la abundancia de lluvias tiene paralizadas las faenas agrícolas, y en donde se hace más sentir es en la Coruña.

En Navarra muy animados los mercados, y los labradores muy contentos por las abundantes lluvias que han preparado la tierra para las labores de invierno.

En Andalucía los campos han mejorado mucho, y los labradores tienen ocupados gran número de obreros. Los pastos van naciendo en abundancia, y por consiguiente, se puede asegurar que la crisis agrícola está dominada; el mercado, por lo general, en baja, no sólo por la buena cosecha que se presenta, cuanto por la abundancia de trigos extranjeros arribados á aquellos puertos.

En Extremadura ha llovido en abundancia, y las sementeras presentan buen aspecto; las transacciones mercantiles de escasa importancia y en baja los precios.

En Valencia, los campos en buen estado, y el mercado de aceites y el de naranja muy activo.

Los precios en los principales puntos de produccion y tráfico son los que á continuación consignamos:

Andalucía.—Cádiz.—Jerez: trigo, de 65 á 75 reales la fanega; cebada, de 35 á 36; garbanzos, de 100 á 100; habas, de 66 á 68; maíz, de 64 á 65.

Sevilla: trigos fuertes del país, de 68 á 70 reales la fanega; id. de Extremadura, de 58 á 67; del extranjero, de 58 á 67; cebada del país, sin existencia; id. extranjera, de 26 á 30.

Córdoba: trigo del extranjero, de 63 á 66 reales la fanega; id. del país, de 68 á 74; cebada del extranjero de 32 á 33; id. del país, de 36 á 37; garbanzos, de 60 á 100.

Málaga: grandes existencias de cereales (del extranjero y tendencia á la baja. Trigo superior, de 68 á 72 reales la fanega; id. buenos, de 63 á 68; id. inferiores, de 58 á 62; cebada, de 28 á 31; maíz, de 55 á 60; habas mazaganas, de 54 á 57; id. menudas, de 57 á 58.

Asturias.—Oviedo: trigo, de 72 á 80 reales la fanega, centeno, de 58 á 60; cebada, á 54; judías, á 56; maíz, de 56 á 58.

Aragón.—Zaragoza: trigo catalán, de 108 á 113'50 rs. el hectolitro; idem hembrilla, de 106 á 105; idem de huerta, de 89 á 96; centeno, de 69'50 á 73; cebada, de 56'50 á 60; maíz hembrilla, á 58; idem común, de 52'75 á 57; habas, á 68'25.

Huesca: trigo, de 25 á 27 reales la fanega aragonesa; cebada, de 104 á 108 el cahiz.

Teruel: trigo chamorro, á 42 reales la fanega del país; idem candeal, á 41; jeja, de 37 á 39; centeno, á 28; cebada, á 26.

Castilla la Nueva.—Ciudad-Real: Trigo candeal, de 62 á 63 rs. fanega; garbanzos, de 100 á 120; panizo, 50.

Cuenca.—Trigo candeal, de 54 á 57 rs. fanega; blanquillo, de 52 á 53; centeno y cebada, 40; avena, 25; alubias, 94; garbanzos, 160 los de primera y 135 medianos.

Tolosa.—Trigo candeal, de 62 á 64; cebada, de 42 á 44; garbanzos á 120.

Castilla la Vieja.—Ávila: Trigos superiores de 54 á 55; clases corrientes, de 50 á 52 fanega; centeno, 31; cebada, 30; algarrobas, 34.

Leon.—Trigo de 48 á 50 rs. la fanega; centeno, á 35; cebada, 30; avena 22 á 24; garbanzos, de 80 á 124; alubias, de 66 á 72.

Zamora.—Trigo, de 49 á 52 rs fanega; centeno, de 30 á 32; cebada, de 28 á 33.

Salamanca.—Trigo, de 49 á 50; centeno y cebada, 30; algarrobas, 36; garbanzos, de 120 á 130.

Valladolid: Trigo, de 51 á 52 rs. fanega; centeno, á 34; cebada, á 32; avena, á 23; algarroba, á 30; yeros á 46.

Palencia: Trigo, de 50 á 51 rs. fanega; cebada, de 31 á 33; centeno, á 31; avena, á 22; yeros, á 38; lentejas, á 45; alubias, á 96; habas, á 36.

Burgos: Trigo, á 49'50; centeno y cebada, á 30; avena, á 20; yeros, á 37; alubias, á 100; garbanzos, á 140, 120, y 90.

Segovia: Trigo, de 43 á 47 rs. la fanega; centeno, de 31 á 32; cebada, de 30 á 31; yeros, de 37 á 38; algarrobas, de 36 á 37; garbanzos blandos, de 80 á 90; duros, de 70 á 80.

Cataluña.—Barcelona: Sin operaciones de trigos de España. Los extranjeros se pagan: Berdianska, de 17'75 á 18'25 pesetas; Marianópolis, de 17'50 á 18'25; Azima Tanagerok, de 17 á 17'25; Danubio, de 15'75 á 16; Polonia, de 17'75 á 18; blanco de los Estados Unidos, de 18'50 á 19; rojo de esta última procedencia, de 18 á 18'50; de California, de 20'25 á 20'50; de Catania, á 19 pesetas; de Barletta, blanco, á 20'25; de Oran, blanco, á 20'50 pesetas los 55 kilogramos.

La cebada de Smirna sigue detallándose de 8'87 á 9'25 pesetas; la de Ibrailla de 8'50 á 8'75, y la de Cataluña de 9'25 á 9'50 los 41'60 kilogramos.

Tarragona: Algarrobas, de 25'50 á 26'50 rs. quintal; habichuelas, de 23 á 25.

Extremadura.—Cáceres: Trigo, de 51 á 52 rs. la fanega; centeno, de 38 á 40; cebada, de 30 á 32; garbanzos, de 50 á 80.

Navarra.—Pamplona: Trigo, de 28'25 á 29 rs. el robo; cebada, á 26; habas, á 20; avena, de 16 á 17; maíz, á 18.

Rioja.—Haro: Trigo, de 50 á 53 rs. la fanega; centeno, de 32 á 33; cebada, de 33 á 34; avena, de 24 á 25; alubias valencianas, de 80 á 81; empaladas, de 65 á 66; habas blandas, de 50 á 51; duras, de 43 á 44; maíz, de 38 á 39; arvejas, de 32 á 33.

Valencia: trigo superior de la Mancha, de 115 á 117 reales el hectolitro; de segunda y tercera clase de igual procedencia, de 113 á 115; candeal superior de Orán, de 113 á 117; trigos de la huerta de Valencia, de 117 á 118; de Bombay fuerte, de 112 á 115; de Rodosto, de 112 á 113; jeja blanca manchega, de 110 á 112; roja, de 105 á 108; algarrobas de la nueva cosecha, de 5'25 á 5'75 reales la barchilla; alubias del Pinot, á 21 y 21'25 reales la barchilla.

Múrcia: trigo, de 70 á 74 reales la fanega; cebada, 33; avena, 23.

Provincias Vascongadas.—Guipúzcoa: trigo, á 50 reales los 45 kilogramos; maíz, á 40 los 44 kilos.

Alava: trigo, á 51 reales la fanega; cebada, á 38; avena, á 25.

OFICIAL.

MARINA.—Real decreto nombrando capitán general del departamento de Cádiz al vice-almirante D. Francisco de Paula Pavia y Pavia.

FOMENTO.—Real órden disponiendo que se adquieran por este ministerio 75 ejemplares de la obra de D. Calisto Fernández de la Vega, titulada Compendio técnico del análisis anatómico, con destino á las bibliotecas públicas.

Otra resolviendo el expediente instruido en el gobierno civil de Vizcaya, á instancia de D. Juan María de Ibarra, sobre construcción de un embarcadero de madera en la margen izquierda de la ria de Bilbao.

GRACIA Y JUSTICIA.—Resoluciones adoptadas por este ministerio respecto al personal de jueces.

Direccion de Beneficencia y Sanidad.—Se deroga la órden de 22 de Agosto último, que declaraba sucias las pro-

cedencias de Manila y, en su consecuencia, se consideren limpias las que se hayan hecho á la mar despues del 1.º de Enero anterior.

Subastas—El 20 de Febrero, en la direccion de Administracion militar, en las Intendencias militares de Baleares, Cataluña y Valencia y comisaria de transporte de Alicante, la de adjudicacion del servicio de pasajes maritimos, por cuatro años, de los individuos del ejército y sus familias que viajan por cuenta del Estado desde las islas Baleares á los puertos de Barcelona, Valencia, Alicante y viceversa; el 3 de Marzo, en la direccion de Obras públicas y en el gobierno de Málaga, la de la adjudicacion de las obras que restan por ejecutar en el encauzamiento del arroyo Jaboneros, en dicha provincia, desde el origen del mencionado encauzamiento hasta la carretera de segundo orden de Málaga á Almería.

El 14 del corriente, ante la junta diocesana del arzobispado de Toledo; la de las obras de reparacion extraordinaria del templo parroquial de Santa Maria de Alcalá de Henares.

Vacantes—Una plaza de profesor auxiliar en la facultad de Derecho, seccion del administrativo, y otra en la facultad de Ciencias para la seccion de las físico-matemáticas, de la Universidad de Barcelona, y la de profesor de medicina y cirugía de Ferracín.

TELEGRAMAS.

DE LA «AGENCIA FABRA.»

Berlin 7.—Continúa la mejoría del príncipe de Bismarck.

París 7.—La cuestion del divorcio tropieza con tales dificultades en la comision del Senado encargada de informar sobre dicho asunto, que el ponente de la comision ha renunciado al cargo.

Londres 8.—La conferencia relativa á la cuestion del Danubio, ha sido convocada para esta tarde en el ministerio de Negocios Extranjeros.

El *Daily Telegraph* dice que el embajador de Turquía en Berlin va á ser llamado por su gobierno.

Añade que Edhem-Baja será nombrado para dicho cargo.

El Cairo 8.—El gobierno egipcio invita á los interesados en las pérdidas de Alejandría á dirigir sus reclamaciones á la comision de indemnizaciones.

Las que no excedan de veinte libras esterlinas serán examinadas previamente.

AL MENUDEO.

Ha presentado la dimision del cargo de presidente del tribunal de oposiciones á las cátedras de historia universal, en las Universidades de la Habana y Barcelona, el señor marqués de Pidal.

Han sido nombrados presidentes de tribunales de oposicion: de la cátedra de literatura española de la Universidad Central, D. Eduardo Palou, y de la de derecho romano de Salamanca, D. Augusto Comas.

A los que aún no se han provisto de cédulas personales interesa saber que se repartirán á domicilio, en Madrid, sólo hasta el 26 del corriente.

Varios literatos obscurarán dentro de pocos dias con un banquete en el Inglés al aplaudido autor Sr. Sellés, por el último triunfo alcanzado en su drama *Las esculturas de carne*.

Acercas del siniestro ocurrido en la Habana, se ha recibido anoche en el ministerio de Ultramar el siguiente despacho telegráfico de la autoridad superior de Cuba:

Habana 7 Febrero 1883.—Ayer terminó incendio, desgracias hombres y orden público, ciento cuarenta y uno entre heridos, contusos y pasmados, siete pronósticos reservados, ningún fallecido hasta hoy. Anoche funcion teatro, beneficio heroicos bomberos y abierta suscripcion favor éstos; pérdidas materiales, afectan solo propietario Perez del Río, capitalista. No estaba asegurado.

El señor ministro ha contestado con el siguiente telegrama:

«Enterado telegrama V. E., pormenores incendio, ordénele proponga para condecoracion ó recompensa á bomberos y orden público que se hayan distinguido, dándoles gracias en nombre de S. M.»

Mañana viernes, á las nueve de la noche, dará el Sr. D. Vicente Olivares y Biea, la primera de sus conferencias acerca del «Derecho pátrio» en el Circulo de la Union Católica (Fuencarral, 2, segundo).

Ocurrencias y desgracias:
En una casa de la calle del Horno de la Mata fué detenida una muchacha de diez y ocho años, que habia desaparecido de la casa en que servia, llevándose varias prendas de vestir pertenecientes á su ama.

Los guardias de seguridad números 422 y 521 detuvieron á las nueve de la noche en la calle de Columela á un jóven de unos veintidos años de edad, que armado de una navaja de grandes dimensiones, intentaba matar á su padre.

Á las diez de la mañana de ayer se declaró un ligero incendio en la cacherria situada en la casa número 16 de la plaza del Rastro. El fuego quedó extinguido á los pocos momentos, merced al auxilio de una bomba que acudió en los primeros momentos al lugar del suceso.

Una mujer se cayó en la plaza de la Independencia y se produjo varias lesiones en la cabeza.

Tambien en la plaza del Rastro se cayó un indívduo y se causó una herida en la cabeza.

En la calle de Santa Brigida un jóven llamado P. A. O. maltrató á su madre y la ocasionó varias contusiones en el cuerpo.

En la calle de Embajadores un carro atropelló á una mujer, llamada Dolores Garcia, la cual sufrió una contusion en el costado derecho.

Queda abierta en la Sociedad de Escritores y Artistas un nuevo certámen entre los pintores españoles, para premiar el mejor cuadro ó boceto al óleo, conmemorando el segundo centenario de Calderon de la Barca.

El premio consiste en 2.000 pesetas en metálico, pasando el cuadro á ser propiedad de la Asociacion.

El plazo para la admision de las obras terminará el dia 15 de Mayo.

Como verán nuestros lectores en su sitio, la *Gaceta* publica hoy el decreto, anunciado por nosotros hace algun tiempo, nombrando capitán general de Marina del departamento de Cádiz á nuestro estimado amigo el veterano vicealmirante D. Francisco de Paula Pavia y Pavia.

Han quedado ya establecidas y en ejercicio las clases de inglés y alemán de la Asociacion para la enseñanza de la mujer. En la de inglés hay matriculadas 21 alumnas divididas en dos grupos ó años de leccion alterna.

Se trata de organizar tambien la clase de italiano con aplicacion al canto para la que existen cinco alumnas inscritas de las diez que hacen falta para completar la matricula.

En cuanto llegue á 20 el número de las matriculadas, se establecerán las proyectadas escuelas de aspirantes á ingreso en la Escuela Normal y de ampliacion del francés con 10 alumnas respectivamente.

Como varios periódicos hayan indicado al Sr. Lallana, director de administracion civil de Filipinas, para el cargo de individuo del Consejo del mismo nombre, *La Iberia* publica hoy un suelto diciendo que la noticia la tiene por inverosímil, pero que si fuese exacta, el Sr. Lallana dimitiria su nuevo cargo.

El *Cronista* no perdona á los posibilistas. Y como prueba, hé aquí lo que hoy dice, por cierto injustamente, tratándose de la digna persona de que se habla:

«Puede considerarse segura su eleccion de senador por Huesca el Sr. Abarzuza, segundo jefe del partido posibilista.

Le votarán los ministeriales.»

Parece que el Sr. Laá y Rute, gobernador de Búrgos, pasará á la Coruña, nombrándose para Búrgos al Sr. Somoza.

Segun *El Liberal*, parece que han sido detenidas dos autoridades del pueblo del Escorial de Abajo con otras dos ó tres personas más, todas las cuales han sido puestas á disposicion del juzgado de Colmenar.

El motivo—dice el referido colega—segun el rumor público cuenta, es un robo de consideracion ya cometido en perjuicio de un comerciante, y la tentativa de secuestro de que habian de ser victimas dos personas muy conocidas en Madrid, una dama ilustre y un jóven hijo suyo, que por aquella comarca poseen bienes de importancia.

La recepcion del ministro de Méjico.

Motivo del baile: Aniversario de la promulgacion del Código fundamental mejicano de 1857.

Concurrentes: Todo lo más distinguido de la buena sociedad madrileña; el arte, la hermosura, la juventud y la política. Directores del festival: la bella y elegante generala Corona, que aparece como la ondina del lago, cubriendo su cabeza con el rocío de riquisimas perlas, y su talla esbelta con su precioso traje de raso blanco, y el ministro, su esposo, que recibe á sus amigos con su característica y acostumbrada cordialidad.

La escalera de la casa se hallaba convertida en invernáculo.

Ya en los salones brotan las armonias de la orquesta que arrastra á la juventud al baile; el salon presentaba un aspecto delicioso.

No es posible enumerar detalladamente todas las damas que allí hemos visto.

Entre ellas aparecen Carmen Palma de Corona y su bella hija, que visten preciosos trajes azul y blanco y salpican su cabeza y su cuello con numerosas perlas.

Siguen luego las marquesas de Villamantilla, de la Laguna, de la Conquista, de Arenzana, del Pazo de la Merced, de Castellfuerte, de Sierra Bullones, de Medina, de Guad-el-Jelú; de Velazquez, de Barzanallana, señora de Rute, señora y señoritas de Gallostra, de Lasqueti, de Turo, de Carreiras, de Page, condesa de Peñaranda, duquesas de Tetuan y de Baena, familia del conde de Torrependo, señoras de Bayo y de Ulloa, de Allende Salazar, de Flores, de Barrera, de Madrazo, de Martinez Campos, condesa viuda de Ripalda, señorita de Mendez Vigo, Sandoval, Rincon, Modet, Magallon, Vargas, Corradi y Aguilera, señora y señorita de Luque, de Moreno, señorita de Topeto, señora de Leon y Castillo, de Pavia y otras muchas que sentimos no recordar.

Entre los hombres estaba todo el cuerpo diplomático extranjero, y en cuanto al personal de la legacion de Méjico, compuesto de los Sres. Zenil, Baz y Régules, ayudaba al general Corona y su esposa en el ejercicio de los honores de la casa con brillante desempeño.

Asistieron tambien el vice-cónsul de Méjico, señor Castellanos y su familia, los ministros y los señores Corona y Blanco (D. Francisco), Alvarez Rul, Abojador, Ortiz, doctor Ramirez, cónsul de Francia, duque de Fernan-Núñez, marqués de la Mina y de Sierra-Bullones, duque de la Roca, conde de la Romera, duque de Moctezuma, conde de Parsent, Casa-Sedano, marqués del Pazo de la Merced, conde de Torrependo, vizconde de Campo Grande.

Sres. Cánovas del Castillo (D. Antonio y don Emilio), marqués de Fuente-Fiel, general Mejicana Alatorre, Balbur de Unquera, Gallostra, Rute, Leon y Castillo, Rodriguez Correa, marqués de Orovió, conde de las Almenas, general Riquelme, Sr. Herreros de Tejada, Navarrete, Fernandez Flores, duque de Tetuan, general Pavia; y en una palabra, todo lo que de notable encierran las letras, la política y el arte y la banca y la nobleza.

El cofillon animadísimo y brillante, el *buffet* espléndido.

La fiesta ha sido digna de los dueños de la casa y dejará gratos recuerdos en cuantas personas tuvieron la fortuna de asistir á ella.—A. Hidalgo de Mobellan.

Teatros.

REAL.—Anoche se cantó *Mefistófeles* como funcion de despedida del maestro Boito. El testimonio de admiracion que anoche tributó el público al inspirado compositor, ha debido darle completamente satisfecho.

Al final del prólogo, por cierto ejecutado anoche brillantemente, fué llamado el Sr. Boito cinco veces á la escena, repitiéndose las llamadas en todo el curso de la representacion, que se interrumpió distintas veces por entusiastas aplausos.

Al terminarse el bellissimo cuarteto del segundo acto, le fué entregada al maestro una preciosa y rica corona de oro, regalo de los Sres. Rovira, Michelena, Goula é intérpretes del *Mefistófeles*.

A la corona acompaña una placa, tambien de oro, con la inscripcion:

«A Arrigo Boito 1.ª impresora del teatro Reale e gli vinterprete del *Mefistófele* ofronno.

Madrid 22 Gennaio 1883.

»J. F. Rovira, conde de Michelena, Theodorini, Borghi, Giovanni Goula, Massini, Nanetti.»

En el lazo de la corona hay las siguientes palabras:

«Arrigo Boito poeta e compositore del *Mefistófele*»

La ejecucion anoche como pocas veces, esmerada y perfecta.

El Sr. Boito saldrá mañana con direccion á Italia.

EDICION DE LA NOCHE.

Consejo de ministros.

El celebrado esta mañana bajo la presidencia de S. M. el Rey, ha tenido escasa importancia, reduciéndose á dar cuenta á S. M. de diferentes asuntos de cada departamento y empleando la mayor

parte de su tiempo en la firma de gran número de decretos.

El de Gracia y Justicia los de magistratura que anoche anunciamos, y tres de indulto.

El de Estado varias condecoraciones; tambien ha dado cuenta de las noticias de Francia y de la afectuosa acogida que ha tenido en Valparaíso la fragata *Navas de Tolosa*, que despues de cruzar los salidos con la plaza, fué visitada por gran número de personas distinguidas.

El de la Guerra los nombramientos de los brigadieres Jaquetot, Borriz, Aldanese, Ibarreta y March para los diferentes cargos acordados en los últimos Consejos, habiendo quedado tambien acordado el pase á Filipinas, á las órdenes del capitán general, al brigadier Rodriguez de Rivera.

El ministro de Ultramar, despues de manifestar el importante acuerdo adoptado en el Consejo de anoche respecto á los esclavos de Cuba no comprendidos en el censo de 1867, á quienes de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno, se expedirán cartas de libertad, segun real orden que irá á Cuba por el próximo correo, puso á la firma del Rey los decretos nombrando director de administracion civil de Filipinas al Sr. Ruiz Martinez, secretario del gobierno general al Sr. Frago, y trasladando al Consejo de administracion al Sr. Gonzalez Lallana.

De los diferentes nombramientos de alto personal resueltos anoche, solo se ha firmado la traslacion á la Coruña del gobernador de Búrgos, señor Laá, ocupando este cargo el Sr. Somoza.

A las doce y cuarto terminó este Consejo, no reuniéndose en Estado, por tener que volver los ministros á las dos á la recepcion del Nuncio.

Recepcion del Nuncio de Su Santidad.

Esta tarde á las dos, y con la solemnidad de costumbre, ha presentado monseñor Rampolla á S. M. el Rey, las credenciales que le acreditan como representante de la Santa Sede.

Formada en la plaza de Armas la guardia de Palacio, los acordes de la Marcha real anunciaron la llegada de la comitiva, formada por un carruaje de media gala, destinado al introductor de embajadores; otro tirado por seis caballos empenachados, en el que iban los tres secretarios de la nunciatura; otro carruaje de respeto, y precedida por cuatro batidores, la artística carroza de concha, tirada por seis caballos blancos con penachos rojos, en la que iban el Nuncio de Su Santidad y el introductor de embajadores, Sr. Zarco del Valle, llevando al estribo al caballero de S. M. conde de Beniél y á un jefe de la Escolta real, siguiendo una seccion de la misma.

Al pié de la escalera fué recibido el Nuncio por ocho gentiles hombres del interior, y en la meseta por los mayordomos de semana, marchando al salon del Trono á los acordes del himno austriaco, ejecutado por la música de Alarbarderos, cuyo cuerpo estaba formado en la escalera.

Ocupaba el trono S. M., llevando uniforme de capitán general, acompañado todo el Gobierno, los jefes superiores de Palacio y varios grandes de España, entre los que recordamos á los duques de Fernan-Núñez y de la Roca, marqués de la Torreolla, de Roncali y de Aranda y condes de Sástago, Gnaqui y Peñaranda de Bracamonte.

Segun el ceremonial acostumbrado, se han cambiado afectuosos discursos, en los que de nuevo se han puesto de manifiesto las cordiales relaciones del virtuoso y sábio Pontífice con el Gobierno español.

Terminada esta ceremonia, el Nuncio de Su Santidad ha pasado á ofrecer sus respetos á S. M. la Reina y á la Infanta doña Isabel.

De regreso á la Nunciatura, monseñor Rampolla, en compania del Sr. Zarco del Valle, ha visitado á los señores presidente del Consejo y ministro de Estado; los cuales le han devuelto, enseguida, la visita.

El nuevo Nuncio tiene simpática figura, es alto, delgado, de nariz aguileña y conjunto distinguido.

CONGRESO.—Abierta la sesion de hoy 8, á las tres menos cuarto, bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, se leyó y aprobó el acta de la anterior, y se dió cuenta del despacho ordinario.

(Regular concurrencia en las tribunas y en los bancos; en el azul el señor ministro de la Gobernacion.)

El señor marqués de Muros pide á la mesa ponga á discusion el dictámen sobre el proyecto de la carrera consular.

El Sr. Gutierrez de la Vega pregunta al señor ministro de la Gobernacion si está dispuesto á cumplir el artículo 90 de la ley de imprenta que se refiere á la publicacion de caricaturas, grabados, etc., y al propio tiempo si piensa exigir la responsabilidad á los funcionarios de cualquiera categoria que sean que hayan infringido la ley en este punto.

El señor ministro de la Gobernacion manifiesta que hasta ahora ha habido cierta tolerancia en lo que se refiere á las caricaturas; pero que, aparte de que la malicia suele ver muchas veces cosas que no existen, el Gobierno está dispuesto á no tolerar que se publique ninguna que ofenda á las buenas costumbres ó á las instituciones, castigando al propio tiempo á los funcionarios que lo consentan.

Rectifican ambos oradores.

El señor conde de Monterron pregunta al señor ministro de Gracia y Justicia por el estado de dos expedientes formados á un registrador de la propiedad de su distrito, y pide que se resuelvan.

El Sr. Villalva Hervás apoya una proposicion de ley sobre creacion de una audiencia de lo criminal en Tenerife.

Se tomó en consideracion, así como otra sobre obras públicas del Sr. Allende Salazar.

El Sr. Fernandez Daza pregunta al señor ministro de la Gobernacion cuándo piensa contestarle á la interpellacion que tiene anunciada, y al propio tiempo denuncia el hecho de estar desempeñando un destino de capataz un concejal del ayuntamiento de uno de los pueblos de su distrito.

El señor ministro de la Gobernacion dice, respecto del primer punto, que espera datos para contestar á la interpellacion, y en cuanto al segundo, que se enterará y procurará corregir el abuso denunciado por el Sr. Fernandez Daza.

El Sr. Portuondo pide la palabra para dirigir varias preguntas al señor ministro de Ultramar.

«Dice que de su contestacion depende la actitud y conducta de los diputados liberales de Cuba, y concreta sus preguntas en los siguientes términos.

«Está dispuesto el ministro de Ultramar á llevar á las islas de Cuba y Puerto-Rico la ley provincial vigente, en caso de hacer en ella modificaciones, fundándose en el artículo 89 de la Constitucion, afectarán en algo á la amplitud del sufragio y á la necesaria separacion de mandos?»

«Está dispuesto el actual Gobierno á pedir la reproduccion del proyecto de ley presentado por el anterior, sobre atribuciones de los gobernadores generales, poniéndolas en armonia con los principios de la Constitucion?»

«Cuál es el criterio del Gobierno respecto de la cuestion del patronato y de su reglamentacion, sobre todo en la supresion de los castigos del cepo y del grillete; es el mismo que sostuvo en la oposicion?»

«Entiende que es indispensable modificar el derecho electoral procurando armonizarlo con el que rige en la Peninsula?»

«Cree que es preciso poner término á la situacion anómala y poca competencia de la magistratura en Cuba, se-

gun ha declarado en algunas sentencias el Tribunal Supremo?»

«Aprueba la conducta de las autoridades al cumplir la Constitucion y las leyes? ¿Tiene noticias y está dispuesto á poner término al estado violento de la Hacienda en Cuba, y sabe el señor ministro de Ultramar si presentará en tiempo oportuno el próximo presupuesto y qué reformas contendrá?»

El señor ministro de Ultramar hace uso de la palabra manifestando que en sus preguntas el Sr. Portuondo ha tratado diversas é importantes cuestiones, algunas de soslayo, extrañando por otra parte, que despues de un patriótico y prudente silencio, el Sr. Portuondo y sus amigos, que no son los únicos diputados de Cuba que pueden llamarse liberales, cuando acaba de sentarse en el banco azul quieran conocer su criterio definitivo, que pasa á exponer, sin embargo, con toda franqueza.

Acepto, dice, el compromiso de mi antecesor de llevar á las Antillas la ley provincial, con las modificaciones dentro del artículo 89, que el Gobierno considere necesarias, pues lo que pide el Sr. Portuondo es que aplique futuro, y esto no es asimilista, sino identista y el Gobierno debe tener en cuenta grandes consideraciones, las de orden político, entre otras, porque las cuestiones relativas á la isla de Cuba tienen un carácter más importante, un criterio nacional (*Bien, bien*).

El Gobierno reproducirá tambien el proyecto de ley de atribuciones de los gobernadores generales, y respecto al patronato, se encuentra con una ley y tiene que cumplirla; pero tiene sus ideas concretas sobre este asunto, y ayer mismo lo ha demostrado al declarar libres á más de 30 000 esclavos que no fueron comprendidos en el censo de 1867 y estaban en una situacion irregular. Cuestion es esta de mucha trascendencia y se relaciona con todas las demás. (Aprobacion.)

Reforma electoral. El Gobierno sobre este punto está dispuesto á llevar allí los principios de la ley vigente en la Peninsula, sin que haya peligro para la integridad de la patria.

El Sr. Portuondo, en la cuestion judicial, no ha hecho cargos concretos, y me reservo contestarle cuando espere la interpellacion que sobre el particular me ha anunciado.

En la gestion económica seguire las huellas de mi antecesor, no pudiendo pedirse de repente normalidad económica cuando no existe aun en el orden político.

Al tomar posesion del ministerio, mi primer acto fué pedir al gobernador general de Cuba la remision del próximo presupuesto, y puedo anunciar al Sr. Portuondo que ya está en camino; cuando presente ese presupuesto discutiremos ampliamente todas las cuestiones con el relacionadas.

El Sr. Portuondo rectifica felicitándose de que el ministro de Ultramar ofrezca reproducir el proyecto de atribuciones, y anuncia que entonces pedirá la reproduccion del dictámen presentado.

Afirma que el partido constitucional en la oposicion combatió el patronato, así como los castigos del cepo y del grillete, y que al pedir el cumplimiento de esas promesas lo hace sin prisas ni obstinacion.

No considerándose satisfecho por las contestaciones del señor ministro de Ultramar, anuncia una interpellacion sobre todas las cuestiones que ha expuesto, y particularmente sobre la crisis económica y el estado financiero y administrativo.

El señor ministro de Ultramar declara terminante y explícitamente que el Gobierno cumplirá todos sus compromisos; pero el Sr. Portuondo ni sus amigos no son ciertamente, los que deben señalar el paso ni el comás de las reformas, pues este Gobierno ha marchado por la senda de libertad en los asuntos de Ultramar con más decision que otros gobiernos más avanzados.

El señor Portuondo y el señor ministro de Ultramar rectifican brevemente diciendo esto que al Gobierno le satisface el fallo de la opinion.

El Sr. Diz Romero se ocupa tambien del asunto de la caricatura del periódico satírico de Barcelona y dirige, sobre poco más ó ménos, idénticas preguntas al señor ministro de la Gobernacion que las que le habia dirigido antes el Sr. Gutierrez de la Vega; si bien insiste en que se cumpla la actual ley de imprenta.

El señor ministro de la Gobernacion se extraña de que aquellos diputados que por sus temperamentos avanzados se han separado de la mayoría, vengán ahora á pedir la aplicacion de la ley de imprenta de los conservadores para un acto que la opinion pública sensata ha rechazado con desprecio, y otra parte del público apenas se hubiera apercebido de ello á no ser por las excitaciones de esos diputados que, por otra parte, demuestran tanto interés hacia la institucion monárquica.

El Sr. Diz Romero rectifica manifestando que no habiéndole satisfecho la contestacion, anuncia sobre este asunto una interpellacion.

El señor ministro de la Gobernacion dice que tendrá el honor de señalar día para su contestacion.

El Sr. Perez (D. Zóilo), excita el celo del señor ministro de la Gobernacion sobre el mal estado en que se halla el Hospital General.

El señor ministro de la Gobernacion reconoce que en efecto el referido establecimiento benéfico no se halla en las mejores condiciones, y que procurará dictar las órdenes para que se satisfagan los deseos del Sr. D. Zóilo Perez.

El Sr. Garcia San Miguel pide que se pongan de acuerdo las comisiones que han de emitir dictámen en el proyecto de ley de asociaciones y el Gobierno acerca de las modificaciones que segun se dice piensa aquella introducir.

El señor ministro de la Gobernacion manifiesta que no le corresponde á él excitar el celo de los señores diputados, los cuales saben demasiado cuál es su obligacion.

El Sr. Carvajal pide una nota de las sentencias de pena capital dictadas desde que rige el Código penal vigente, así como de los indultos que se han concedido.

El Sr. Pisa Pajares retira una proposicion de ley.

Entrase en la órden del día y el Congreso pasa á reunirse en secciones, suspendiéndose la sesion.

Reanudada la sesion bajo la presidencia del señor marqués de Sardoal, se dió cuenta del resultado de la seccion, poniéndose á discusion el dictámen sobre el proyecto de ley de la carrera consular, que fué aprobado sin discusion en su totalidad.

Puesto á discusion por artículos, el Sr. Aguirre apoya una enmienda, que retiró, despues de algunas palabras en contra del individuo de la comision señor conde de Sallent, y del señor ministro de Estado.

La enmienda pedía que se concediese el ingreso en la carrera diplomática á todos aquellos que tuviesen estudios hechos con arreglo á la del Sr. Sagasta, que el ministro de Estado demostro no estaba en vigor hacia ya seis ó ocho años.

Se aprobaron los restantes artículos del dictámen en discusion.

Pónese á discusion el voto particular del Sr. Martinez Pacheco sobre el dictámen creando un hospital de incurables.

El Sr. Moreno Perez combate el voto particular explicando lo ocurrido en el seno de la comision, que despues de deliberar detenidamente y tener en cuenta las proposiciones de terrenos que se le hacia para la construccion del referido hospital, acordó dejar á la iniciativa del Gobierno la eleccion del sitio, que lo mismo podria ser la finca de Vista-Alegre, propiedad del difunto marqués de Salamanca, que la dehesa de Amaniel y que cualquiera, con tal que reúna las condiciones de salubridad que requieren esta clase de establecimientos.

El Sr. Martinez Pacheco defiende su voto particular manifestando que no es otra cosa que la reproduccion del proyecto del anterior ministro de la Gobernacion que pedía la construccion del hospital referido en la dehesa de Amaniel.

Pide al señor ministro de la Gobernacion que le dé opinion sobre el sitio en que el hospital ha de construirse.

El señor ministro de la Gobernacion manifiesta que como lo esencial del proyecto es la creacion del hospital lo accesorio el punto donde ha de construirse que se aceptará la paternidad de lo propuesto por la comision, que puede variarse en lo accesorio el proyecto de su día más antecesor.

El Sr. Martinez Pacheco, despues de hacer la historia del asunto que arranca de 1876, se extiende en consideraciones para justificar su voto particular, aduciendo otras, las razones siguientes: que la dehesa de Amaniel, además de sus excelentes condiciones, como es

placidez de la beneficencia general, no cuesta nada al Estado; que la quinta de Vista Alegre es muy grande y muy cara, y el Estado no puede ni debe derrochar el dinero, y que las condiciones higiénicas de esta quinta son peores que las de la dehesa de Amaniel.

Termina leyendo un suelto de La Epoca que da lugar a un pequeño incidente. (Los señores marqueses de Muros, Correa y Baselga, piden la palabra.)

El señor ministro de la Gobernación manifiesta que la comisión ha propuesto un dilema, una fórmula vaga y clara está que la responsabilidad, si llega a existir, será del gobierno.

Habiendo transcurrido las horas de reglamento, se suspendió el debate levantándose la sesión. Erán las siete.

SENADO.—Abierta la sesión de hoy 8 de Febrero, á las tres menos veinte, bajo la presidencia del señor duque de Tetuan, fué leída y aprobada el acta anterior.

Dióse cuenta del despacho ordinario. El Sr. Maluquer dió lectura de varios dictámenes de la comisión de actas.

El Sr. La Orden dió al señor ministro de Hacienda resuelta lo antes posible los expedientes de moratoria instruidos por varios ayuntamientos de la provincia de Soria.

El señor conde de Casa-Valencia recuerda al señor ministro de la Gobernación el ruego que en sesiones pasadas le dirigió para que procurase evitar en lo posible las reventas que diariamente tienen lugar en el Saladero.

Como no he visto por aquí al señor ministro—dice—no sé si ha dictado dichas medidas; creo que así habrá sido; ignoro de qué clase y forma serán, pero espero que sean suficientes á reprimir las escenas que diariamente ocurren en la Cárcel de Villa.

Pide al señor ministro de Estado, que habiéndose declarado por el gobierno inglés tener el propósito de neutralizar el Canal de Suez, según comunicación recibida por el Gobierno, dé conocimiento al Senado de lo que se haya resuelto sobre el nombramiento de los delegados de España en el Tribunal internacional que ha de asegurar la neutralidad del Canal.

El Sr. Dominguez pidió algunos datos sobre minería. El Sr. Egaña se lamenta de que no se hayan respetado los restos de Zumalacárregui, y llama la atención del Gobierno sobre la profanación de que aquellos han sido objeto.

El Sr. Alau pide que en la formación del presupuesto de Fomento se tenga presente la necesidad de regularizar la dotación del profesorado, teniendo en cuenta la supresión de categorías.

El señor vizconde de Campo-Grande preguntó al señor ministro de Marina si está dispuesto á aumentar la consignación del material de la armada en el próximo presupuesto.

El señor ministro de Marina contestó satisfactoriamente asegurando que su mayor deseo era llegar á dotar á la marina de todo el material que necesita.

Entrándose en el orden del día, se aprobó sin discusión el dictamen sobre justificación de la renta del señor marqués de Valdecañas.

Aprobáronse después varios proyectos de carreteras de segundo y tercer orden. (Ocupa la presidencia el Sr. Montejo Robledo.)

El señor ministro de Gracia y Justicia, de gran uniforme, sube á la tribuna y dá lectura del proyecto de establecimiento del Jurado.

Aprobóse también el proyecto de ley sobre construcción de un edificio para la Universidad de la Habana; igualmente el de la división de la provincia de Vizcaya en distritos electorales, y el proyecto declarando puerto de segunda clase al de Solier.

El Senado acordó reunirse en secciones el sábado próximo á primera hora. Continuando el debate sobre el proyecto de reforma del Estado Mayor general.

El señor conde de Torre-Mata continúa su discurso en contra. Examina la constitución del cuerpo durante los últimos treinta años, y compara su modo de ser hace veinte años con el de hoy, deduciendo que las ventajas están á favor del antiguo.

Hace largas consideraciones sobre la conveniencia del retén á una edad determinada. El señor ministro de Marina interviene en el debate aclarando los conceptos del dictamen, en ataques por el señor conde de Torre Mata, y afirmando que la reforma proyectada del Estado Mayor es conveniente, y declarando que los oficiales generales de la armada, sufren el retiro forzoso á la exención voluntaria.

El Sr. Riquelme (de la comisión) consume el segundo turno en pró, explicando las situaciones introducidas por la comisión en el Estado Mayor; á la primera pertenecerán los generales activos; á la segunda, los de la reserva que, además, comprenderá los retirados por voluntad propia, si bien estos no tendrán las ventajas de los retirados reglamentariamente por exceso de edad ó inutilidad física.

En el proyecto que se discute, se suprime una plaza de vocal del Consejo de reducciones. Todos los oficiales generales que quieran pasar á la reserva, pueden hacerlo, obteniendo las ventajas que sean inherentes á sus años de servicio, y además, decía el Sr. Riquelme, de este modo igualarse á los generales con jefes y oficiales del ejército, que siempre obtienen el retiro sin más que solicitarlo reglamentariamente.

Con esto, los argumentos del señor conde de Torre-Mata no tienen fuerza alguna, y el proyecto, más que combatido, está apadrinado por S. S.

Termina rebatiendo la afirmación de que el proyecto sea atentatorio á ninguna clase de derechos adquiridos. Recuerda brevemente las vicisitudes que ha pasado el Estado Mayor general calificando el proyecto del señor duque de la Torre en 1870 de ser más restrictivo que el de la comisión, pues fijaba al retiro la edad de setenta años, y añade que desde hace algunos años todos los ministros de la Guerra han intentado algo en estas reformas.

Resena extensamente las ventajas del proyecto, que á su entender satisface á todo lo que en este asunto pudiera desearse por los más pesimistas.

El señor marqués de San Roman consume el tercer turno en contra, manifestando que no tiene mucha fé en el triunfo del proyecto, al que augura una vida de igual duración que la del ministerio.

Recuerda otras discusiones sobre el mismo tema del debate, particularmente una en que intervinieron los señores general Infante y otros.

Hace historia de lo sucedido cuando el señor ministro de la Guerra dictó en 1879 el decreto dando forma distinta de la que tenía el Estado Mayor general y del proyecto que se discute, durante dos años, olvidado en el Senado. (El Sr. Moreno Benitez ocupa la presidencia.)

Culpa al mismo señor ministro de la discordia que ha surgido en el elemento militar por la presentación de este proyecto que como el de servicio militar de campaña, es, á juicio del orador, innecesario.

—Promoviendo á esta á D. Celestino Lagarmínaga, magistrado de Zaragoza.

—Jubilando á su instancia á D. Juan Lopez Argüeta, presidente de Sala de Zaragoza.

—Trasladando á esta vacante á D. Julian Pardo, que lo es de la de Albacete.

—Promoviendo á esta vacante á D. Sabino Ruiz de Lope, magistrado de dicha audiencia.

—Nombrando magistrado de la audiencia de Madrid á D. Pablo Sagz, decano presidente de la sala de Valladolid.

—Promoviendo á su vacante á D. Estanislao Rebollar y Villarejo, presidente de la audiencia de Salamanca.

—Trasladando á Burgos al fiscal de Valencia don Felipe Valero.

—Promoviendo á esta vacante á D. Antonio Alonso Casaña, magistrado de la misma audiencia.

—Jubilando á D. Joaquín Martín Carramolino, magistrado de la audiencia de Zaragoza.

—Nombrando magistrado de Barcelona á don Francisco Bernat, presidente de la audiencia de Guadalajara.

—Nombrando magistrado de la Coruña á don Anastasio de Vitdell, presidente de la audiencia de Zamora.

—Trasladando á Cáceres al magistrado de Albacete D. Celestino Rodríguez.

—Promoviendo á magistrado de Cáceres á don Carlos María Brun, y de las Palmas á D. Gregorio Quintero.

—Nombrando magistrado de la audiencia de Cáceres á D. Antonio Fernandez del Castillo, fiscal de la audiencia de Cuenca.

—Trasladando á la fiscalía de Victoria á D. Juan Agustín Moreno, que sirve la de Ciudad-Rodrigo.

—Trasladando á la fiscalía de Benavente á D. Eusebio Alonso Pesquera, fiscal de Almedralejo; y á Almedralejo, á D. Juan Fernandez Caballero, de Benavente.

—Nombrando magistrado de la Audiencia de Barcelona, á D. Fernando Ferratges, fiscal de la de Manresa.

—Nombrando fiscal de la Audiencia de Ciudad-Rodrigo, á D. Ignacio Hidalgo y Saavedra, teniente fiscal de Sevilla, y para Lorca, á D. Joaquín Bellando, teniente fiscal de Granada.

—Trasladando á D. Antonio Cenarego, magistrado electo de la Audiencia de Seo de Urgel, á igual cargo en Cádiz.

—A D. Gregorio Cordón, teniente fiscal de Pamplona, á magistrado de Jerez de la Frontera.

—Trasladando al juzgado de la Intendencia de esta corte, al del Congreso D. Mariano Fonseca.

—Trasladando á la tenencia fiscal de Oviedo á D. Victor Cobian y Junco, magistrado de la de Almedralejo.

—Nombrando abogados fiscales de la Audiencia de Madrid, á D. Rafael Aguado y Alba, magistrado de Reus, y á D. Luis Ortiz de Lanzagorta, teniente fiscal de la Coruña.

—Declarando cesante por no presentación, á don Juan Perez y Lopez, teniente fiscal de Zaragoza, y nombrando en su lugar á D. Fermín Moscoso del Prado, abogado fiscal de la misma Audiencia.

Bajo la presidencia del gobernador de Valencia, se celebró una reunión, anteaer de los fabricantes y obreros de las fundiciones, para tratar de la huelga. A un arreglo definitivo, no se ha llegado todavía.

La citada autoridad manifestó que se disponía á reprimir las coacciones que se ejercen por los huelguistas sobre los que habían vuelto al trabajo.

Ante la sala segunda de lo criminal de la Audiencia de esta corte, se ha verificado la vista de la causa por homicidio seguida contra José de Pablo Gomez, vecino de Navas de Oro, provincia de Segovia.

El joven letrado D. Manuel Márcos Pelayo, sostuvo la defensa en un elocuente y razonado informe.

En los círculos de la Bolsa, se dijo ayer que el Banco de España se propone emitir delegaciones hasta la cantidad de 50 ó 60 millones de pesetas, con un interés de 6 por 100.

El Sr. Moret regresará mañana de Lorca. El Progreso publica hoy un artículo bastante expresivo en defensa del Sr. Romero Giron, contestando á los cargos que le viene dirigiendo la Gaceta Universal.

Los periódicos liberales, con muy contadas excepciones, aplauden la resolución del Sr. Nuñez de Arce, por virtud de la cual serán libres los miles de esclavos no comprendidos en el censo de 1867.

«Merece plácemes» dice El Globo—el actual ministro de Ultramar por su celo y actividad en resolver el grave y delicado asunto á que nos referimos en la descripción del Consejo de ministros.

del partido á quienes está encomendado el estudio de las diferentes cuestiones políticas y administrativas, á fin de dar impulso á sus trabajos y combatir enérgica y decididamente los proyectos del Gobierno que no crean de solución aceptable en cada materia. También se acordó la pregunta hecha por el Sr. Diz Romero.

El tribunal de actas graves del Congreso se ha reunido esta tarde, con objeto de proceder á la elección de cargos vacantes resultando elegido presidente el Sr. Zugasti y secretarios los Sres. Acuña y Ferratges. De estos dos últimos señores fué nombrado el primero ponente en el acta de Amurrio y el segundo en la de Lorca. En la de La Bisbal fué nombrado ponente el Sr. Rodriguez Leal.

Probablemente el lunes se verificará la vista de esta última acta.

Según telegrama de Santander, esta mañana llegaron á aquel puerto, remolcadas por dos vapores, trece lanchas pescadoras que no podían franquear la barra por la mar gruesa y fuertes vientos. Una de dichas lanchas zozobró, salvándose la tripulación.

También participan de dicha capital haber sido gravemente herido, y robado además, el párroco de Santa Cruz Bezana, término de Hazas, por varios sujetos, cuatro de los cuales han sido ya presos.

La comisión que ha de informar en la proposición de la carretera de Fonsagrada á la Garganta sostenida por el Sr. Parlo Belmonte, la componen, á más de su autor, los Sres. Monares, Torero, Becerra, Quiroga (D. Manuel), Quiroga (D. Vicente), Diaz de Rivera y Perez (D. Vicente).

No obstante lo que hemos dicho todos los periódicos, el Sr. Montero Rios no ha salido de Madrid, ni creemos salga hasta después del día 20.

Con motivo de hallarse enfermo en Antequera el tío del Sr. Romero Robledo, éste saldrá mañana para dicho punto, dependiendo su regreso de la enfermedad de su señor tío, que deseamos desaparezca.

Aunque parece cierto que el Sr. Ruiz Gomez ha presentado la dimisión de su cargo, por motivos extraños á la política, creemos que no insista en ella, alegrándose de esto mucho cuantos conocen sus servicios dilatados y su notoria competencia.

Quien ha sido jubilado, según hemos sido, es el Sr. Santillan.

La señora marquesa de Santa Cruz que de nuevo está delicada, ha sido visitada esta tarde por sus majestades y otras personas de la familia real.

Los periódicos de Cuba recibidos hoy dan algunos detalles del asesinato del Sr. Pelaez, procurador de la Audiencia de la Habana.

El crimen tuvo lugar misteriosamente en casa de la víctima, siendo también gravemente heridas la esposa de dicho señor y una criada de la casa.

Hoy á las tres y media de la tarde se ha reunido en el ministerio de Fomento la subcomisión que entiende en la cuestión de las tarifas reducidas, bajo la presidencia del Sr. Maisonnave.

Con el objeto de activar sus trabajos, la subcomisión ha acordado reunirse el martes próximo sin esperar al jueves, que es el día marcado para sus reuniones.

BALANCE DEL DIA.

Lo primero, el Consejo de ministros celebrado bajo la presidencia de S. M., de que nos ocupamos por separado, y poco después la recepción del Nuncio de Su Santidad, que también tratamos en capítulo aparte.

La combinación del personal, acordada en principio anoche, hoy se ha confirmado, y además se ha firmado la extensa combinación de Gracia y Justicia, que puede verse en su sitio.

Después, lo que tiene preferencia es la reunión celebrada por los diputados conservadores, para tratar de su conducta cuando en el Congreso se suscite la cuestión de juramento.

El Sr. Cánovas expuso la cuestión de un modo análogo á como ya lo hizo cuando la reunión en casa del señor marqués de Molins.

El Sr. Silvea, sin embargo, expresó el deseo de abstenerse en la votación nominal cuando este caso llegara, no por motivos de carácter religioso, sino que iniciándose la cuestión fuera de su partido, por esto y por la manera que el tiene de verla, creía deber mostrar esta opinión.

En una actitud análoga se presentó el Sr. Sanchez Bedoya, y más decidida aún fué la del señor marqués de Pidal.

Rectificaron los oradores varias veces; el Sr. Cánovas recordó lo ocurrido en el Senado, advirtiendo que en esta Cámara la mayoría de los votos contrarios y de las abstenciones fué de antiguos moderados, y que de todos modos el precepto constitucional aconsejaba la transacción discutida.

Tercio en esto el señor conde de Toreno diciendo que en cuestiones de conducta debía el partido atemperarse á los consejos de su jefe, y así se acordó al fin, con la sola excepción del señor marqués de Pidal, que votará en contra de la modificación de la fórmula actual del juramento, interviendo, además, en el debate que se suscite. A la reunión han concurrido 27 diputados.

Mientras esta reunión se celebraba, en la sesión pública se hacían varias preguntas sobre la carretera de La Mosca Roja, y los planes del Gobierno en las cuestiones de Ultramar.

De una manera sóbria y gubernamental, hizo su pregunta sobre La Mosca Roja el Sr. Gutierrez de Vega, del lado conservador; y del lado de la izquierda, la hizo el Sr. Diz Romero, conviniendo que los señores diputados en que no ha debido permitirse tal grabado, que como dijo perfectamente en su respuesta el ministro de la Gobernación, vá á tener ahora un atractivo que en otro caso no hubiera alcanzado y que desde luego no merece.

No satisfecho el Sr. Diz Romero con la contestación del ministro, anunció una interpelación, que según luego se dijo, convertirá mañana en una proposición incidental.

Pero en materia de preguntas, las que fijan la atención, fueron las hechas por el Sr. Portuondo, en la forma y con el carácter que puede verse en el Extracto; por cierto que la respuesta digna, patriótica y circunspecta del ministro de Ultramar, mereció de la Cámara la acogida más benévola.

En las secciones, que á poco se reunieron, solo hubo batalla en la ley de policía de imprenta, estendiéndose la lucha á cuatro secciones nada ménos.

En la segunda, luchaban los Sres. Isasa y Nieto (D. Emilio), triunfando el primero por 11 votos contra 9. En esta sección estaba el Sr. Romero Robledo, que trabajó de lo lindo; pero esto no tiene nada de extraño. Lo particular es que habiendo él

rasfonia ministeriales se al Sr. Isasa; aunque contradicción en los diputados también le votaron, cuando sabían que en esto un criterio mucho más restrictivo el Sr. Nieto, designado por el gobierno.

En la tercera explica la derrota del candidato ministerial, la casualidad de haber resultado el sorteo en esta sección, bastantes diputados de oposición. El resultado fué el siguiente: Becerra, 16 votos; Sanchez Pastor, 14.

En la quinta, los izquierdistas y conservadores habían encomendado romper el fuego al Sr. Estéban Collantes, que hizo una oración para enternecer á los ministeriales con el nombre del Sr. Balaguer, que era el candidato de oposición; pero después de las explicaciones correspondientes del Sr. Urzaiz, que era el ministerial, la sección eligió á éste por gran mayoría, obteniendo 16 votos contra cuatro que alcanzó el Sr. Balaguer.

En la séptima, por último, tanteó el terreno el Sr. García San Miguel, pero con ingrata suerte, pues la sección dió ocho votos al Sr. Linares Rivas, que no se hallaba presente, y 18 al Sr. Balaguer.

Resumen de toda la elección: que han salido cinco ministeriales, los Sres. Rute, Ruiz Martínez (D. Leandro), Urzaiz, Balaguer y Torrepando, y dos de oposición, que no es posible se concilien, el Sr. Becerra, demócrata, y el Sr. Isasa, conservador.

Reanudada la sesión pública del Congreso, se discutió y aprobó la ley diplomática y consular, y se principió el examen del voto particular del señor Martínez Pacheco, sobre la construcción del Hospital de Incurables.

En el Senado se ha leído por el Sr. Romero Giron, el proyecto del Jurado, y en la discusión sobre el Estado Mayor general del ejército, han intervenido los señores ministro de Marina, Torremata, San Roman y Riquelme, fijando singularmente la atención el discurso del general San Roman.

En la sesión celebrada hoy por la comisión de Código penal y Justicia, se ha asistido el señor ministro de Gracia y Justicia, se ha dado lectura á la fórmula redactada por el ministro, y aunque no se ha acordado nada definitivamente sobre ella, parece que se sustituirá la pena de suspensión por la de multa al autor del escrito, y en caso de insolvencia de éste al dueño del periódico.

El Sr. Maluquer, secretario de la comisión, se ha encargado de modificar algunos artículos de la fórmula para ponerlos más en armonía con las opiniones de la comisión.

Todavía no está decidido el Sr. Barrio Ayuso á presentar voto particular por más que sigue defendiendo la aplicación del derecho común á los delitos de imprenta.

La reunión comenzó á las cuatro y ha terminado cerca de las siete.

La comisión de juramento se reunió esta tarde á las cinco en el Congreso, siendo llamado á su seno el Sr. Sagasta á las seis. La reunión continuaba al abandonar nosotros el Congreso, y no sabemos, por tanto, el resultado; pero el Sr. Maura seguía todavía esta tarde, no del todo conforme con el señor Fabié, y sobre esto, de fijo habrá sido la discusión.

Del extranjero, las noticias telegráficas de hoy van por separado, aunque lo importante sobre lo ocurrido esta tarde en el Senado francés, lo comunicará esta noche el telégrafo.

Los fondos, flojes.

BOLSA COTIZACION OFICIAL DEL 8 DE FEBRERO.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, ÚLTIMOS PRECIOS, FONDOS PÚBLICOS, ÚLTIMOS PRECIOS. Includes entries like 4 p. 100 int. c. 61'35, Ob. Munic. de Id., Ob. Erlanger de Id., etc.

Resumen. La Bolsa en el buen estado, pero contrarrestada por la influencia que el mercado de París con cambios más bajos viene ejerciendo.

No se explica la razón de esta diferencia, si se tiene en cuenta que cualesquiera que sean las circunstancias políticas de aquel país, en nada pueden afectar á nuestros valores, que hoy como nunca, desde hace muchos años, se hallan en una situación ventajosa, con una Hacienda regularizada, superando los ingresos á los gastos, cerrado el Tesoro á los préstamos, con un remanente en el Banco de España y satisfecho el cupon con toda brevedad, así como las demás obligaciones del presupuesto.

Pero ha dado buen resultado por mucho tiempo la especulación á la baja, y esta tendencia parece que aun predomina en el mercado, ayudada por lo que sucede en la contratación de nuestros fondos en la Bolsa de París.

De aquí que no obstante la buena tendencia que diariamente se nota, y de que venimos haciéndonos eco, los cambios, si se elevan algunos céntimos, vuelven bien pronto á su situación anterior.

Así nos lo dice la cotización de hoy, cuyos datos son los siguientes: Entre 61'20 y 40 ha oscilado el 4 por 100 interior en operaciones al contado, cerrando á 61'35 y en observaciones á 61'30.

A 61'40 se ha publicado esta renta á fin de Febrero, pero en lo no publicado es su cambio 61'30 dinero.

A fin del próximo solo se ha anunciado una publicación á 61'65.

El 4 exterior ha tenido algún movimiento entre 61'20 y 35, siendo el último cambio 61'25.

Sin variación los billetes de Cuba; han quedado en observaciones á 97'20 después de publicados varios cambios desde 97'10 á 97'25.

Signen adelante las acciones viejas del Banco de España publicadas á 318, quedan en lo no publicado á 319 y 320.

Nuevas son buscadas, pues para mañana se publican las acciones á 276, 274 y 275.

También las acciones de Osuna á 93'75. Las obligaciones de la Bolsa interior contado, 61'25 y 61'30. Dinero. A las cuatro y media — 4 por 100 fin de mes, 61'30; fin próximo, 61'60. Algo más flojo el cambio. Cuentos. Santo de mañana.—Santa Polonia, virgen y mártir.—No se puede comer carne. Imprenta de El Correo, á cargo de F. Fernandez. Calle de San Gregorio, núm. 8.

CREDIT VIAGER

(CRÉDITO VITALICIO)

FONDO DE GARANTÍA **32 MILLONES DE PESETAS** SEGUROS REALIZADOS **241 MILLONES DE PESETAS** SEGUROS PAGADOS **12 MILLONES DE PESETAS**
DOMICILIO SOCIAL: 92, RUE RICHELIEU, PARIS
PÓLIZAS DE 1.000 PESETAS REEMBOLSABLES POR SORTEO A 10.000 PESETAS

El suscriptor tiene la seguridad de recibir tantas veces **10.000** pesetas como contratos haya suscrito.
Por cada póliza de **10.000** pesetas, el suscriptor puede pagar a su elección, ó una prima única de **1.050** pesetas (de esta suma **50** pesetas se aplican a derechos de timbre y de contrato), ó **20** primas anuales de **50** pesetas cada una, pagaderas la primera al suscribirse y las demás anualmente, con la facultad para el suscriptor de anticipar los pagos, obteniendo el beneficio de un descuento de **3 1/2** por **100** anual sobre las cantidades que anticipa.
Los suscritores que opten por el abono de **80** pesetas anuales, tienen el mismo derecho al sorteo que los que hayan satisfecho **1.050** pesetas de una sola vez. A l salir premiadas sus pólizas se les reembolsarán **10.000** pesetas, descontando las primas que adeuden. Todos los contratos son reembolsables a **10.000** pesetas por medio de sorteos anuales ajustados al cuadro que acompaña a cada póliza. Los sorteos se celebran el 1.º de Julio de cada año en el domicilio social del CREDIT VIAGER. El pago de las pólizas premiadas se verificará el 1.º de Enero de cada año. Todo portador de una póliza puede asistir al sorteo. El primer sorteo se verificó el 1.º de Julio de 1882, siendo reembolsadas el 1.º de Enero de 1883 las pólizas premiadas. El segundo sorteo se verificará el 1.º de Julio de 1883. La suscripción a estas pólizas no exige ninguna formalidad ni presentación de documento alguno, siendo al portador y transmisibles a voluntad de su dueño.
Además, en todo tiempo el CREDIT VIAGER podrá, á petición del suscriptor, comprarle su póliza. El precio de compra comprenderá el total de las sumas pagadas por el suscriptor aumentado de los intereses calculados á razón de **3 1/2** por **100** al año. El CREDIT VIAGER está también autorizado á prestar á los suscritores, previo reconocimiento de los títulos, á razón de un **5** por **100** de interés anual, hasta el **90** por **100** del valor de sus pólizas; es decir, hasta el **90** por **100** del total íntegro de las cantidades pagadas con el aumento de los intereses á razón de **3 1/2** por **100** al año.
El suscriptor de una póliza sobre la cual se haya hecho un préstamo, conserva todos sus derechos á los sorteos y reembolsos de **10.000** pesetas. El CREDIT VITALICIO ha sido fundado por Decreto de 29 de Marzo de 1854. En virtud del artículo 3.º del mismo, está obligado á presentar cada semestre un extracto de su situación al Gobierno, bajo cuya vigilancia opera.
Las pólizas del CREDIT VIAGER tienen en todo tiempo, como garantía de su reembolso, inmuebles, acciones del Banco de Francia, préstamos hipotecarios, bonos del Tesoro y fondos públicos. La Compañía es propietaria, entre otros inmuebles, del magnífico Hotel Continental de París.
Por medio de las pólizas de seguro reembolsables de **10.000** pesetas, todo suscriptor ó sus herederos recibirán el importe íntegro de las expresadas **10.000** pesetas, no habiendo desembolsado más de **1.050** pesetas ó **20** anualidades de **50** pesetas. Por **10** pólizas por las cuales habrá satisfecho **10.500** pesetas, ó **20** anualidades de **500**, recibirá **100.000**.
Por **100** pólizas que le habrán costado **105.000** pesetas, ó **20** anualidades de **5.000**, recibirá **UN MILLON** de pesetas. El suscriptor puede pagar á su elección **1.050** pesetas de una vez ó **20** primas anuales de **50** pesetas. En uno y otro caso tiene los mismos derechos al sorteo anual y al reembolso de **10.000** pesetas.
Para prospectos y detalles, dirigirse

AGENCIA GENERAL DE ESPAÑA
FUENCARRAL, 18, ENTRESUELO, MADRID

Agencia de Cataluña: Barcelona, Rambla de Santa Mónica, 9

y en provincias en casa de los banqueros de la Compañía señores
A. Campos, hermano é hijo ALICANTE.
Banco del Fomento de Barcelona
Uriarte Corocica é hijos... BILBAO.
José de la Viesca... CÁDIZ.
José de la Riva... CÁDIZ.
Vega y Veiga... CORUÑA.
José Baños... CUENCA.
Joaquín Pla Frigé... FERROL.
Sixto Santa María y sobrino JAEN.
V. Carvajal... JEREZ.

Viuda de Salinas y sobrinos LEON.
Jimenez hermanos... LOGROÑO.
Antonio Ruiz é hijos... MÁLAGA.
Eusebio Giraldo Crespo... MEDINA DEL CAMPO.
J. M. Murias... ORENSE.
Ramon de Prado... OVIEDO.
Sucesores de Aldave... PAMPLONA.
Tadeo Ortiz é hijos... PALENCIA.
Nieto Botija y compañía... QUINTANAR DE LA ORDEN.

Vicente Rodriguez Sta. Maria é hijo... SALAMANCA.
Benigno Otero Artime... SANTIAGO.
El Marqués de Hazas... SANTANDER.
Ochoa hermanos... SEGOVIA.
Gasset hermanos... TARRAGONA.
Francisco Garzarán... TERUEL.
Fernando Fuentes... TORRELAVEGA.
Roberto Calabuig... VALENCIA.
Bernardo Rey... VALLADOLID.
Justo Oquendo... VITORIA.

TÓNICO-GENITALES

Célebres píldoras del Dr. Morales, especialista en sífilis; contra la debilidad, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Exentas de todo peligro. Exitó seguro. Principales farmacias. Dr. Morales, Carretas, 39, principal

ME ANTONIE. LIMPIA LA Mentadura por 6 rs. y coloca piezas americanas desde 16 rs. Infantes, núm. 12, segundo.

Se vende papel por arrobas en la administración de este periódico.

SALUD PARA TODOS
La SANGRE es la VIDA
EL ROB LECHAUX
Este producto vegetal, obtenido por aparatos de vapor especiales, actúa sobre la nutrición y la formación de los glóbulos rojos de la Sangre destruyendo á los mismos los principios mórtales que causan todas las enfermedades agudas y crónicas: el infarto, el Raquismo, las Escrófulas, los Tumoros blancos, los Herpes, las Fístulas, las Caries, el Océano, la Sifilia y los resaca del mercurio, la Anemia, el Reumatismo, la Tisis, el Asma, etc. etc. á los que se refugian la fuerza y los colores, á los que se agita el rigor; equilibra toda la sangre e impide las congestiones y apoplejías. Numerosos certificados médicos y portulancias. Exíjase sobre todas las falsas la firma del inventor.
Depositos en las principales Farmacias y Droguerías.
Vista al por mayor: La Casa de Rob Lechaux, 164, y 50, CATHARINE, BORDEAUX.
Madrid: Melchor Garcia, por mayor: Moreno Miquel, Bar. II y Miquel, Gacón, Múzquiz — Barcelona: Vineta Ferrer y Ca. Alomar y Urach; Saborida Ferrer y Ca. Invernadero, S. Aída; Fortuny Hermanos — Bilbao: Pons y Vidua de Sumera; Arriaga, Irigoin — Gátiz: Geravini y Casal. Juan Mateos; Ayala de Medoza — Granada: J. Rubio Perez; Sanz Perez y C. — Málaga: Utrera, Aguilar, Canales — San Sebastián: Viuda de Tomera — Santander: Irujo; Bernandó Saro — Sevilla: Palazuelos Hs, Huelmo, U. Bólan — Valencia: Andrés y Fabra; Esplugaes — Valladolid: Cantero; Calvo y Cacho — Zaragoza: Rios Hermanos; Ramon Jordán.
LEER EL PROSPECTO

A LOS COSECHEROS

VINICULTORES Y FABRICANTES DE CERVEZA

CLARICINA

PREPARADA EN EL LABORATORIO QUÍMICO de los

SEÑORES SAEZ UTOR Y SOLER

Para la clarificación ácida, completa y económica de los vinos tintos y blancos y para darles bouquet (aroma)

La clarificación de los vinos es una operación tan importante, que de su buena ejecución pende, no sólo la posibilidad de conservar aquellos caldos, sino también el precio que alcanzan en el mercado.

En España, donde la industria vinícola se halla en su infancia, se hace uso generalmente de sustancias minerales como las arcillas y las tierras, que, entre otros graves inconvenientes, presentan el de privar al vino de parte del tártaro que contiene y de algunas materias extractivas, desnaturalizando así su composición y propiedades.

La Claricina de los Sres. Saez, Utor y Soler, presenta inmensas ventajas sobre todas las sustancias destinadas á clarificar los vinos.

Compuesta exclusivamente de materias orgánicas que no alteran la composición del vino, clarifica rápidamente y con una economía del 80 por 100.

A cada caja acompaña la instrucción correspondiente. Depósito central, en dicho Laboratorio, CALLE DE CARRETAS, 14, BAJO, Madrid.

Se vende por cajas que contienen diez y seis paquetes, que clarifican doscientas cincuenta y seis arrobas, al precio de 16 reales caja.

En provincias, en las principales farmacias y droguerías

SOCIEDAD GENERAL DE ANUNCIOS DE ESPAÑA

Esta Sociedad tiene el honor de anunciar al público que en sus oficinas se reciben anuncios, reclamos y hechos varios para sus periódicos de Madrid y provincias, recibiéndolos también para los de todos los países de Europa, de Asia, América, Oceanía, Australia y la India.

Oficinas: Calle del Principe, 27, principal.

CHOCOLATES MEDICINALES

MEDICINA ALIMENTANDO

Chocolate reconstituyente
con hierro y manganeso

Chocolate reconstituyente
con bisulfito de sodio y fluoruro potásico

Chocolate contra las lombrices
con santonina

Estos chocolates, conocidos en toda España con el nombre de **CHOCOLATES MEDICINALES**, de los Sres. Saez y Soler, están preparados con dosis fijas y graduadas de conformidad con los últimos conocimientos médicos en el Laboratorio químico de

L. CALDERON

CALLE DE CARRETAS NÚM. 14, BAJO, MADRID

donde se expenden, así como en las principales farmacias y droguerías de la Península.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

EL CORREO

Se hace toda clase de impresiones, como son: periódicos diarios, semanales, quincenales y mensuales; revistas, folletos, recibos, prospectos, estados, circulares, membretes, billeteaje para espectáculos y obras de gran lujo.

SAN GREGORIO, 8.

CHOCOLATE DEPURATIVO

DE IODURO FERROSO
PREPARADO EN EL LABORATORIO QUÍMICO DEL PROFESOR CALDERON
DEL CARRETAS, 14 BAJO

Para que se forme una idea de las ventajas de este preparado, basta leer lo que dice el célebre médico Bouchardat: «El ióduro de hierro es un medicamento excelente para combatir los accidentes de la sífilis constitucional, las afecciones escrofulosas, la clorosis y algunas veces las afecciones tuberculosas.»

Exíjase la marca de fábrica, que consiste en un martillo y dos CES cruzadas.
Por mayor Alcaráz y Garcia.

8 Feb) FOLLETIN DE «EL CORREO» (1. 68

EL CANAL SAN MARTIN

—Si.
Este monosílabo que parecía haberse escapado del corazón de la joven, trajo á sus mejillas toda la sangre de su cuerpo y, como avergonzada de semejante confesión, bajó la cabeza.

Lo mismo que hacía un momento en la anterior conversacion, Enrique se sentía turbado pero sin darse cuenta esta vez del sentimiento que en él se despertaba.

—Sin duda—dijo despues de un momento de silencio—sin duda la persona á quien amais participará de vuestro amor.

—No—contestó ella sin atreverse á levantar los párpados velados por largas pestañas negras.

—¿Sabe al menos que lo amais?
—Ni siquiera lo sospecha.

Los ojos de Germana se fijaron en Enrique.
—Pues entonces—preguntó—¿cómo voy á poder ayudaros?

Ella se puso pálida, sonrió amargamente y continuó llamada.

Enrique, cada vez más admirado, se sentía vagamente conmovido por aquella dolorosa sonrisa y por aquella mirada de inefable dulzura.

—¡Ah!—exclamó por fin—ya comprendo... vos deseais que yo vaya á buscar á ese joven y que sin decirselo todo procure descubrir el estado de su corazón...

—Sí, sí, eso es...—contestó ella esforzándose por adquirir valor—pero decidme antes ¿cuál es vuestra opinión, Enrique?

—Sobre este caso?
—Sobre el sentimiento que lo dicta. Yo lo creo libre y sé que es pobre.

—¡Ah!
—Pensais que una joven como yo, obligada á decidirse inmediatamente por un matrimonio que la espanta, rica y que puede sacar del infortunio á

aquel á quien ama, no pierde su dignidad ni cae en el ridículo llegando á decirlo con franqueza, lealtad y confianza: Mi padre necesita un segundo hijo que le libre de una dominación fatal; mi hermano necesita un amigo que le saque del abismo... sed el protector de toda mi familia y os estaré tan reconocida, mi vida entera estará tan consagrada á vuestra dicha, que si no llegara á lograr vuestro amor, cuando menos es habia de obligar á no rehusarme un poco de amistad. Eso es lo que yo quisiera que le hicieran comprender, Enrique. ¿Creis que es posible?

Nada tan casto y generoso como la expresion de Germana mientras ponía de manifiesto el inmenso tesoro de afecion que encerraba su alma.

Esta confianza conmovió profundamente á Enrique, pero sin hacerle sospechar que él fuese el héroe.

Ya hemos dicho al principio que estaba muy distante de admitir que Germana pudiera amarle de otro modo que como hermano.

Aceptando, pues, el encargo, se acercó á ella y cogiéndola las manos, contestó:

—Prima, tú eres una buena muchacha, un corazón noble, y lo que quieres hacer es hermoso y está bien. Cuenta conmigo... es imposible que el que tú has elegido no caiga á tus pies... te amaré como mereces ser amada.

—¿Lo crees?—dijo la joven palpitante de alegría.

—Yo te respondo, Germana, llenará tus votos, alejará al vizeconde de Mórenas, se convertirá en protector y salvador de todos los tuyos... tú serás dichosa... ¿Cómo habia de ser de otro modo? Es preciso que sepas que te has puesto muy hermosa.

—¡Oh!—dijo enrojeciendo.

—Sí, muy hermosa—prosiguió admirado de apercibirse por primera vez—una verdadera castellana de la Edad Media, y el dichoso mortal hacia donde vá á dirigirse esa manecita, no dejará de salir victorioso en todas las pruebas que le sea necesario emprender para hacerse digno de tí.

—Así lo espero—murmuró ella—creo que no ha de ser muy peligroso.

—¿Qué importa?—exclamó con el generoso en-

tusiasmo de la juventud—es uno tan fuerte cuando ama, y sobre todo cuando es amado... Mira, si Dios me reservase á mí semejante dicha, me sentiria capaz de hacer milagros.

—¿De veras?
—Pero ¡ah!—añadió poniéndose taciturno—¡ah! yo me encuentro en una situación poco más ó menos como la tuya, con la diferencia de que yo soy el pobre y que no tengo derecho para obrar con atrevimiento y generosidad. Tambien yo amo en silencio y quizá Juana no sepa jamás mi amor.

—¿Juana!—exclamó Germana que retiró su mano y retrocedió como si la hubiera picado un serpiente.

—¿Qué tienes?—preguntó Enrique á quien aquel brusco movimiento parecia haber despertado de un sueño.

—Yo... nada...—balbució más pálida y temblorosa que la hoja de un árbol en el mes de Octubre—nada... pero ese nombre...

—¿Qué nombre?
—Tú acabas de decir Juana...

—¿De veras?... pues sí. Tú no la conoces... tú no la conocerás nunca... y sin embargo, secreto por secreto, sé discreta.

Germana retrocedía como aterrorizada.

—Si—continuó su primo—Dios me ha dado este consuelo en mi desgracia... y mirá por qué, Germana, me intereso más por tu amor. ¡Oh! está tranquila, yo sabré bien lo que es preciso decir á ese niño á quien me envias. ¿Dónde lo encontrarás... cómo se llama?

Germana se habia repuesto un poco y trataba de huir.

No hay nada tan egoísta como el amor.

Enrique no comprendía todavía y repitió la pregunta.

—¡No! ¡no!—contestó ella esforzándose por contener las lágrimas—es inútil ya, tú no debes saber más.

—¿Por qué? ¿pero por qué?—dijo él procurando detenerla.

Germana se volvió y con sublime audacia dejó escapar este grito de desesperacion:

—Ya no hay nombre para mí, el que yo amo... se llamaba Enrique Duvernoy.

—¡Soy un miserable!—exclamó él—¡oh! perdon, perdon...

Y arrepintiéndose de su involuntaria crueldad, bajaba la cabeza delante de aquella joven cuyo corazon acababa de destrozar.

—No es culpa tuya—contestó ella con voz alterada, pero ya tranquila y dulce—es Dios quien ha querido esto, Dios que parece haber maldicho los hijos de mi padre. Yo no te culpo, Enrique. Ahora, cuando menos, sé á qué atenerme... y me resignaré.

—Germana—murmuró él casi arrojado delante de ella—permíteme que continúe siendo tu defensor, tu amigo, tu hermano. No renuncies á quien se ofrece á tí por completo y que no te faltará jamás.

—¡Gracias!—dijo ella—no necesito ya el socorro de nadie. Sé dichoso, eso es cuanto pido al cielo. Adios para siempre... adios.

Y abalanzándose á él, apenas rozó sus labios en su frente.

Luego, dejándose caer, se ocultó el rostro con una mano mientras con la otra señalaba la puerta.

—Vete, ¡oh! yo te lo suplico... ni una palabra más... déjame, vete.

Turbado hasta el fondo de su alma, Enrique se alejó pero no sin volver el rostro una vez más hacia su prima y decir:

—¡Pobre Germana!...

En la escalera se encontró con Isidoro que, ayudado por el criado, se disponía á montar en el coche.

—Primo—dijo el hijo de Guillermo—te ofrezco un sitio en tu exp-cupé. ¿Quieres que te deje al paso en tu casa?

—Prefiero volver á pié; pero permíteme que te dé un consejo.

—Habla.

—Cuidate y sé razonable... te lo pido en nombre de tu hermana.

—¿Tambien tú vas á sermonearme?
—¡Isidoro!